¡Juntos por un distrito mejor!

Resolución de Alcaldía

N° 193-2023-A-MDAA-T

Alto de la Alianza, 31 de agosto del 2023

VISTOS:

El **PROVEÍDO N° 7849-2023-GM-MDAA,** el Memorando N° 066-2023-A/MDAA de fecha 29 de agosto del 2023, el Informe N° 1092-2023-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 29 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades** establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 6°, establece que el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y **su máxima autoridad administrativa**.

Que, de acuerdo al numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de acuerdo al numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del alcalde, entre otras: designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante **Memorando N° 066-2023-A/MDAA de fecha 29 de agosto de 2023**, emitido por Alcaldía, se requiere evaluar la propuesta de la Bióloga Fanny Patricia Chino Laqui para el cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza a partir del 01 de setiembre del 2023 y realizar todos los trámites correspondientes.

Que, mediante el **Informe N° 1092-2023-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 29 de agosto de 2023**, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, se concluye que la Bióloga FANNY PATRICIA CHINO LAQUI, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública, en ese sentido se remite el presente informe para su conocimiento y trámite correspondiente.

Que, mediante **PROVEÍDO N° 7849-2023-GM-MDAA** de fecha 31 de agosto de 2023, emitido por Gerencia Municipal, se deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación y trámite correspondiente.

Estando las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la Bióloga FANNY PATRICIA CHINO LAQUI, las funciones del cargo de la **SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza**, a **partir del 01 de Setiembre del 2023**, la misma que asumirá conforme el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la entidad, en adición al cargo de Gerente Desarrollo Económico y Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otro acto administrativo que se oponga a la presente resolución a **partir del 01 de Setiembre del 2023**.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes e interesadas, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO GUTIPA VILCA
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GA
SGGRH
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO